

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

**CONSEJERIA DE EMPLEO
Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
SECRETARIA PROVINCIAL**

Normas laborales.-Expediente número 148/2011

Con motivo del cambio en la designación del día 23 de julio de 2012 como fiesta de carácter local en el municipio de Carranque de la provincia de Toledo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 29 de octubre de 2011, estos Servicios Periféricos de Empleo y Economía, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001 de 1983, de 28 de julio (B.O.E. del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384 de 1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Acuerda

Primero.-Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable, el día 19 de marzo de 2012 en sustitución del día 23 de julio de 2012 (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de fecha 29 de octubre de 2011), que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de Carranque para el año 2012.

Segundo.-Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Toledo 1 de marzo de 2012.-El Coordinador Provincial de Empleo y Economía, Marcelino Casas Muñoz.

N.º I.-1986